

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 09/01 DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2.009**

En Villagonzalo Pedernales, a veintidós de Enero de dos mil nueve. Siendo las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

CONCEJALES: Dña. María Purificación Ortega Ruiz.

D. Juan Martínez García

D. José Ramón Martín González.

D. Damián Alfonso Ojeda Alonso.

Dña. Ana Isabel Ruiz García

D. José Ignacio Marín Izquierdo.

D. Julio Zamora Pérez.

Dña. María Almudena Arreba Martínez.

SECRETARIO: D. Enrique Rodríguez García.

Abierta la sesión por el Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27 DE
NOVIEMBRE DE 2.008:**

Se da cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 27 de Noviembre de 2.008 mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes.

No encontrándose objeción alguna, sin más deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada en fecha 27 de Noviembre de 2.008 tal como está redactada.

**2º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN Y SOLICITUD DE AYUDA
PARA INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL:**

De orden del Alcalde, el Secretario da lectura al dictamen emitido en este punto del orden del día por la Comisión Informativa de R. Interior y Hacienda, en la sesión celebrada el día 15 de Enero de 2.009.

Los concejales del grupo popular plantean algunas aclaraciones sobre la ejecución

de la obra, por la necesidad de encajar las obras reales con el importe de la ayuda prevista en el Plan de Inversión Local.

El Alcalde expone que ha consultado el tema personalmente y se le ha manifestado que la obra planteada tiene encaje dentro del Plan y según la memoria del arquitecto las obras quedan definidas dentro del presupuesto.

Sin más deliberación y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

A) Aprobar el proyecto base para la construcción de Centro Social en Villagonzalo Pedernales, determinando que el presupuesto a incluir en el Fondo Estatal de Inversión Local asciende a doscientos veintinueve mil doscientos (229.200,00) €uros con las obras incluidas en el mismo que se especifican en el documento técnico.

B) Cursar la correspondiente solicitud al Ministerio para las Administraciones Públicas, a través de la página www.map.es, facultando para ello, indistinta y solidariamente, al Alcalde-Presidente, Juan Carlos de la Fuente Ruiz, y al secretario, Enrique Rodríguez García.

3º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE CO2009/01 DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE PROYECTO BASE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL EN VILLAGONZALO PEDERNALES (PRESUPUESTO DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL):

De orden del Alcalde, el Secretario da lectura al dictamen emitido en este punto del orden del día por la Comisión Informativa de R. Interior y Hacienda, en la sesión celebrada el día 15 de Enero de 2.009.

La portavoz del grupo popular pregunta sobre los porcentajes de puntuación a asignar en cada criterio para la adjudicación del contrato, según el acuerdo alcanzado para la comisión.

El secretario aclara que, aunque efectivamente los porcentajes acordados en la comisión fueron del 75 % para mejoras de la obra y el 25 % para fomento de empleo, al redactar el texto definitivo del pliego de cláusulas conforme al dictamen de la comisión se ha consignado un 80% y 20 % respectivamente, por las dificultades que se encontraban en precisar el alcance del criterio de contratación de desempleados.

Los corporativos deliberan brevemente, considerando adecuada la precisión introducida en el pliego, por lo que sin más toman por unanimidad el siguiente acuerdo:

A) Aprobar la partida de gasto, el expediente de contratación y el pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato de las obras de Proyecto Base para la construcción de Centro Social en Villagonzalo Pedernales (presupuesto del Fondo Estatal de Inversión Local) y la selección del contratista, por el procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el art. 154, e) de la Ley de Contratos del Sector Público (30/2007, de 20 de Octubre.

B) Solicitar oferta a diez empresas capacitadas (Construcciones Manuel del Río

S.L., Construcciones Herreros-Barbero S.L., Rallasa S.L., Prodocón S.L., INTEDAS Construcción y Equipos S.L., Procorsa S.A., Construcciones Piedra Sanchidrián S.L., Francisco Javier Gutiérrez Millán, Proycón S.L. y Tinpos Construcciones S.L.), que deberán presentar su oferta en el plazo de quince días naturales desde la fecha en que se curse la invitación.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R. de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión en que se dio cuenta de ellas, para conocimiento y censura o aprobación de los corporativos, según crean procedente:

Las resoluciones de las que dan cuenta quedan transcritas en el libro correspondiente entre las fechas 25 de Noviembre de 2.008 y 20 de Enero de 2.009 y los folios 00380 Vº y 00394.

Además de estas resoluciones transcritas el Alcalde quiere poner de manifiesto el sentimiento de la corporación de dolor y de apoyo a las familias por el fallecimiento de la madre de la que fue concejala de este Ayuntamiento hasta fechas recientes M^a. Mercedes Pérez García y del contratista Francisco Javier Gutiérrez Millán que ha prestado diversos servicios a este Ayuntamiento.

Los corporativos quedan enterados y manifiestan su adhesión al sentimiento manifestado por el Alcalde.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hubo alguno

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde Presidente declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, certifico.